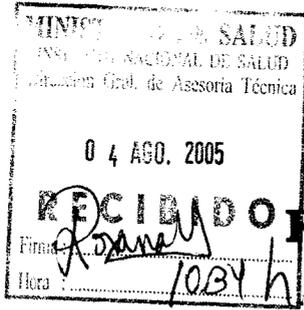


OGAT

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 429-2005-J-OPD INS



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Agosto del 2005

Visto el Depósito en Cuenta Corriente M.N. Número 000-054003 del Banco de la Nación, a favor del Instituto Nacional de Salud; así como el Informe N° 002-COCI-2005-CNPB/INS, de la Comisión Organizadora del 1er Curso Internacional "Toxinas y Envenenamientos por animales ponzoñosos-Nuevos Desafíos" y el Memorando N° 502-2005-DG-OGA/INS de la Oficina General de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene como misión desarrollar y difundir investigación y tecnología en los siguientes campos: salud ocupacional y protección del ambiente con énfasis al ser humano; salud pública y control de las enfermedades transmisibles; alimentación y nutrición adecuadas en la población; y elaboración y control de calidad de productos biológicos, farmacéuticos y afines relacionados con la salud de las personas.

Que, en cumplimiento de las funciones institucionales, se ha organizado el Primer Curso Internacional denominado "**Toxinas y Envenenamientos por Animales Ponzoñosos – Nuevos Desafíos**"; el mismo que se ha realizado los días 30 de Junio al 01 de Julio del 2005, con la participación de expositores nacionales y extranjeros.

Que, la Empresa Gasolinera S.A., comunica al Instituto Nacional de Salud la donación de S/. 250.00 (doscientos cincuenta y <sup>00</sup>/100 Nuevos Soles) para apoyar en la organización del antedicho curso internacional, por lo que se hace necesaria la formalización de la correspondiente aceptación de dicha donación.

Estando a lo establecido en el Artículo 69° de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Comisión Organizadora y el Visto Bueno de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Técnica, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por la Empresa Gasolinera S.A. , consistente en S/. 250.00 (doscientos cincuenta y <sup>00</sup>/100 Nuevos Soles) destinados al desarrollo del



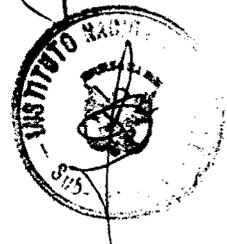
Evento Internacional denominado "Toxinas y Envenenamientos por Animales Ponzosos- Nuevos Desafíos", organizado por el Instituto Nacional de Salud en las fechas del 30 de Junio al 01 de Julio del 2005, suma que deberá incorporarse al presupuesto Institucional del Año Fiscal 2005.

**Artículo 2°.- AGRADECER** a la Empresa Gasolinera S.A. su valiosa donación, la misma que contribuye a la realización de la citada reunión científica.



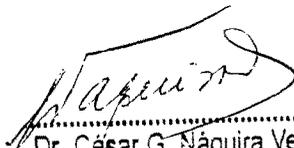
**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad.



Regístrese, comuníquese y publíquese



  
.....  
Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 0262 Lima 03-08-05  
  
.....  
Sra. Ines Jiménez Landaveri  
FEDATARIO